



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA, ID MU043T0001225**

DECRETO N° **4622**
Chillán Viejo,
12 AGO 2021

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001225, formulada por Andrea Espinoza Pérez, donde Solicita: Teniendo en consideración, PRIMERO, que la Ley 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, en su artículo 10, señala que el "acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales", y SEGUNDO, que la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 2° letra f), señala que "respecto a los residuos domiciliarios, su recolección, transporte y/o disposición final corresponderá a las municipalidades" Solicito acceso a la siguiente información pública, la cual corresponde a obligaciones de su municipio y debe estar comprendida en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, y es financiada con presupuesto público: 1. La frecuencia semanal de recolección de residuos sólidos domiciliarios (no reciclables) en la comuna en cada uno de los años 2018, 2019, 2020 y 2021. Indicando si hubo cambios en la frecuencia en algún mes de los años solicitados. 2. Total de toneladas mensuales de residuos sólidos domiciliarios enviadas a disposición final en la comuna (a relleno sanitario, excluyendo cualquier servicio de reciclaje) en los años 2018, 2019, 2020 y 2021. 3. Información respecto a la existencia o no de un sistema de reciclaje comunal, y su año de implementación, así como la definición técnica de si este sistema incluye materiales orgánicos y/o inorgánicos, si es que corresponde. Indicando si hubo cambios en la frecuencia en algún mes de los años solicitados. Indicar si es que no existe. 4. La frecuencia semanal de recolección domiciliaria de reciclables en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que existe. Indicar si es que no existe. 5. La cantidad de "puntos verdes" o "puntos limpios" en la comuna, en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que existen. Indicar si es que no existen. 6. Toneladas mensuales de recolección diferenciada para reciclaje (tanto material orgánico como inorgánico que no va al relleno sanitario) realizada por el municipio en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, si es que el municipio posee dicho servicio. Diferenciando la cantidad por tipos de residuos: orgánicos, vidrio, papel y cartón, ropa y enseres, y plástico (botellas plásticas, tapas plásticas, etc.), entre otros. Se adjunta un documento Excel que sirve de base para la recopilación de la información solicitada.



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001225 en Excel, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LMO/RBF/OES
DISTRIBUCION:

Andrea Espinoza Pérez; Secretario Municipal; Transparencia



LORENA MONTTOLATE
ADMINISTRADORA MUNICIPAL



12 AGO 2021